



EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

SEGUNDO CICLO DE REVISIÓN DEL EPU
INFORME DE COLOMBIA



Gobierno
de **COLOMBIA**

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

¿Qué es el Examen Periódico Universal?

El Examen Periódico Universal, conocido con la sigla EPU en español y UPR en inglés, es un mecanismo de evaluación diseñado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para examinar la situación de derechos humanos de todos los países miembros de esta organización internacional.

¿Cuáles son los objetivos del Examen Periódico Universal?

En la resolución 5/1 de 18 de junio de 2007 del Consejo de Derechos Humanos se establece que los objetivos del Examen Periódico Universal son:

- a. El mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el terreno.
- b. El cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos y la evaluación de los avances y los retos a los que se enfrenta.
- c. El fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento.
- d. El intercambio de las mejores prácticas entre los Estados y otros actores interesados.
- e. El apoyo a la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos.
- f. El fomento de la plena cooperación y el compromiso con el Consejo, otros órganos de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

¿A quiénes y que evalúa el Examen Periódico Universal?

El Examen evalúa a los 193 Estados que pertenecen a la Organización de Naciones Unidas, frente al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones de los que el Estado haga parte v.gr: la Convención de los Derechos del Niño, Pacto de Derechos Civiles y Políticos, así como los compromisos que el Estado haya asumido voluntariamente.

¿Cada cuánto se evalúa a los Estados por medio del Examen Periódico Universal?

El mecanismo busca que los 193 Estados parte de la Organización de Naciones Unidas sean sujetos al examen cada cuatro años y medio. De esta manera, cada año se examinarán 42 Estados, divididos dentro de los tres periodos de sesiones que anualmente adelanta el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. Hasta el momento se ha adelantado un ciclo completo y en este momento se encuentra en desarrollo el segundo ciclo del examen.

En el Primer Ciclo del Examen Periódico Universal que se adelantó entre 2008 a 2011, los Estados presentaron información sobre la situación de los derechos humanos en su país, y recibieron recomendaciones de los Estados participantes. Los Estados examinados decidieron si aceptan o no las recomendaciones, e igualmente, contaron con la posibilidad de asumir compromisos voluntarios.

Para el Segundo Ciclo del Examen, que inició en mayo de 2012 e irá hasta el año 2016, y en los subsiguientes ciclos, este mecanismo deberá centrarse entre otros aspectos, en la aplicación y el nivel de cumplimiento de las recomendaciones aceptadas, así como de la evolución de la situación de los derechos humanos en el Estado examinado.

¿Quién evalúa el Examen?

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, nombra un grupo de Trabajo, en el cual hay delegados de los 47 países miembros del Consejo y una terna de relatores representantes de tres países denominada “*troika*”, que lidera este grupo.

Funciones de la *Troika*:

- Recibir las preguntas o cuestiones planteadas por los Estados y retransmitirlas al Estado evaluado.
- Durante el dialogo interactivo¹ los tres Estados actúan como cualquier otro Estado.
- Preparar el reporte del Grupo de Trabajo, que contiene una relación completa de las actuaciones con la participación del Estado evaluado y la asistencia de la Secretaría.
- Uno de los miembros se encarga de presentar el informe antes de su aprobación en el Grupo de Trabajo.
- El reporte preparado por la *Troika* resume el dialogo interactivo, las respuestas del Estado evaluado, las preguntas y recomendaciones hechas por los demás Estados.

¿Cuándo presentó Colombia el Examen Periódico Universal?

Para el Primer Ciclo del Examen Periódico Universal, Colombia presentó el Informe Nacional en septiembre de 2008, y la sesión del Grupo de Trabajo para el diálogo interactivo fue el 10 de diciembre de 2008, en Ginebra Suiza, sede del Consejo de Derechos Humanos. Para ese Ciclo la Troika estuvo conformada por Italia, Burkina Faso y Bahrein.

Para el Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal, Colombia presentó el Informe Nacional el 21 de enero de 2013 ante el Consejo de Derechos Humanos, y sustentará el examen en el 16° Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo el 23 de Abril de 2013. En esta oportunidad la Troika para Colombia está conformada por Ecuador, India y Gabón.

¿Cómo se evalúa a los Estados?



a. Preparación de Informes:

El Estado examinado debe preparar un informe de 20 páginas en el que exponga su situación de derechos humanos, logros, dificultades, retos y prioridades en esta materia. Cuando el Estado se presenta nuevamente para el examen a parte de los ítems anteriores también deberá mostrar los avances que se han tenido frente a las recomendaciones y/o compromisos voluntarios asumidos por el Estado durante el Primer Ciclo.

Adicionalmente, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos prepara dos Informes, i) Informe por medio del cual resume la información contenida en los informes de los órganos de Naciones Unidas; ii) Informe donde sintetiza la información creíble y fidedigna que hayan proporcionado otros interlocutores.

Los 3 informes mencionados podrán ser consultados en la página web del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/COsession16.aspx>

1. El diálogo interactivo es aquel que se realiza entre el Estado Examinado, los 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos y los Estados observadores.

b. Presentación de informes preliminares:

Estos tres informes son presentados al Consejo de Derechos Humanos. El Grupo de trabajo de dicho órgano así como la *troika* designada los analizan como insumo para la sesión que se realiza posteriormente.

c. Sesión del Grupo de Trabajo:

El Estado evaluado debe realizar una presentación de su informe para posteriormente dar inicio a un “diálogo interactivo”, en el que participan la *troika*, el Estado examinado, los miembros del Grupo de Trabajo y Estados observadores, interesados en la situación del Estado evaluado. En este diálogo, le pueden preguntar al Estado examinado por cuestiones específicas en materia de derechos humanos, avances frente a las recomendaciones y/o compromisos voluntarios o hacerle recomendaciones concretas para mejorar la situación.

Finalmente, el Estado examinado tiene la facultad de aceptar las recomendaciones y adquirir compromisos que considere pertinentes²

Cada examen por Estado durará 3.5 horas. El Estado examinado dispondrá de 70 minutos y los otros Estados de 140 minutos.

d. Resultado del Examen:

El Consejo de Derechos Humanos presenta un informe que resume lo sucedido en el proceso, las conclusiones y recomendaciones, así como los compromisos voluntarios asumidos por el Estado examinado.

¿Cuál es el contenido del Informe Nacional presentado por el Estado?

El informe que presenta el Estado deberá incluir, de conformidad con la Decisión 6/102 del Consejo de Derechos Humanos de 27 de septiembre de 2007, las siguientes directrices:

- a. Descripción de las labores de consultas realizadas para la preparación del Examen.
- b. Marco normativo e institucional para la promoción y protección de los Derechos Humanos: Constitución, leyes, políticas, jurisprudencia e instituciones.
- c. Promoción y protección de los Derechos humanos en el terreno: implementación del marco normativo e institucional, cooperación con los mecanismos de Derechos Humanos, entre otros.
- d. Logros, buenas prácticas, retos y dificultades.
- e. Principales prioridades, iniciativas y compromisos que el Estado planea adelantar para superar los retos y dificultades encontradas.
- f. Expectativas frente a las capacidades del Estado para lograr mejores resultados y las solicitudes de asistencia técnica.
- g. Expectativas frente a las capacidades del Estado para lograr mejores resultados y las solicitudes de asistencia técnica.

¿Qué ocurre después de la evaluación?

Los Estados deben realizar un seguimiento al resultado del Examen, con el objetivo de presentar en los siguientes ciclos del Examen Periódico Universal el cumplimiento o avance en las recomendaciones y compromisos voluntarios que fueron recibidos en el ciclo anterior.

La Resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos alienta a los Estados a que faciliten al Consejo, con carácter voluntario, información actualizada a mitad de período sobre el seguimiento dado a las recomendaciones aceptadas.

2. Para el Primer Ciclo del Examen Periódico Universal el Estado asumió voluntariamente 69 compromisos, recibió 75 recomendaciones, no aceptó 8 y diferió 2.

¿Cómo se prepara Colombia para el EPU?

Para el Examen Periódico Universal, se creó un Comité Interinstitucional como órgano coordinador para la preparación del Examen, el cual está compuesto por los Directores del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, de la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Adicionalmente el Comité Interinstitucional creó el Grupo de Trabajo Permanente, conformado por funcionarios técnicos de estas mismas áreas, los cuales se encargan de la recolección de información, así como la consulta a entidades del Estado incluyendo órganos de control, en donde se ha contado con la participación de más de 40 Entidades del Estado.

Colombia estableció voluntariamente desde el Primer Ciclo del Examen un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones y compromisos voluntarios asumidos. Para el efecto, construyó una matriz que se encuentra dividida en siete capítulos, a saber: Cooperación Internacional, Plan Nacional de Acción, Derechos Civiles y Políticos, Lucha contra la impunidad y acceso a la Justicia, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Poblaciones vulnerables, y Justicia.

El trabajo del Grupo de Trabajo Permanente y la información suministrada por las diferentes Entidades han permitido la construcción de 7 informes de seguimiento en donde se registra el nivel de cumplimiento y los avances. La información completa y detallada puede ser consultada en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/epu/Paginas/InformeAnexos.aspx>

¿Qué ventajas representa para los Estados el Examen Periódico Universal?

Anteriormente la extinta Comisión de Derechos Humanos tenía la facultad de elegir los países que iban a ser examinados bajo diferentes parámetros, actualmente el Examen Periódico Universal permite evaluar a todos los países bajo parámetros de igualdad.

El Examen cubre la integralidad de la agenda de derechos humanos sobre la base de los compromisos internacionales de los Estados. Esto permite que se aborden los asuntos relacionados con los derechos civiles y políticos y aquellos referentes a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. De igual manera, los derechos de grupos poblacionales específicos, entre ellos los de las mujeres, los niños y las niñas, los grupos étnicos, las personas con discapacidad y la población LGBTI, entre otros.

Asimismo la metodología del Examen permite un intercambio de ideas y posiciones entre los Estados examinados, los observadores y los órganos, Agencias de Naciones Unidas y la sociedad civil.

¿Dónde puede encontrar más información del Examen?

Para mayor información sobre el Examen Periódico Universal puede consultar la página web del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: <http://www.derechoshumanos.gov.co/epu/Paginas/InformeAnexos.aspx> Así como, la página de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/EPU/documentos.php3?cat=59>.



Vicepresidencia



Programa Presidencial de Derechos Humanos
y Derecho Internacional Humanitario
Presidencia de la República



Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores



MinInterior
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**